



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº

748

2012 - "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

BUENOS AIRES, 31 MAY 2012

VISTO el Expediente N°3554/12 mediante el cual se tramita la presentación efectuada por la Fundación Inclusión Social Sustentable, por la que solicita se declare de Interés Educativo la edición 2012 del concurso "NOSOTROS QUEREMOS..." que se realizará durante el corriente año lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Fundación Inclusión Social se destaca el de participar como "conectores entre los diferentes sectores de la sociedad, interviniendo en proyectos que promuevan la educación en valores, en niños, niñas, jóvenes y su entorno".

Que el concurso les brinda a los jóvenes la oportunidad de comprometerse con la comunidad y su entorno, adquirir experiencias y aprendizajes en valores; a través de la realización de proyectos educativos que desarrollen acciones de compromiso y responsabilidad con su comunidad.

Que la iniciativa viene desarrollándose desde el año 2007 en las Provincias de CÓRDOBA y MENDOZA; y para este año tiene previsto extenderse a la Provincia del NEUQUÉN y a la CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que en pasadas ediciones este concurso recibió respectivas declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio Nacional y de los Ministerios de las Provincias de CÓRDOBA y MENDOZA.

Que es propósito de este MINISTERIO prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.



Ministerio de Educación

2012 - "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano" *ut*

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el concurso "NOSOTROS QUEREMOS..." que se realizará durante el ciclo lectivo 2012, organizado por la Fundación Inclusión Social.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION Nº

7 4 8

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN